

Resol. N° 185/26 – Acta N° 17/26
Montevideo, 26 de agosto de 2026.-

VISTO: La solicitud de patrocinio institucional para la realización del Foro de Negocios Salto 2026 – “Desde el norte al mundo”. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Comunicación se informa que se recibió solicitud de patrocinio por el Centro Comercial e Industrial de Salto , para la realización de la segunda edición del Foro de Negocios Salto 2026 – “Desde el norte al mundo”, a desarrollarse los días 3 y 4 de setiembre de 2026, en Ayelén Venue, ciudad de Salto. -----

2) Que la propuesta se encuentra alineada con los cometidos de INEFOP en materia de desarrollo empresarial, empleabilidad, innovación, competitividad, internacionalización y acceso a herramientas de apoyo y formación profesional. El Foro de Negocios Salto busca consolidarse como un espacio de referencia empresarial del norte del país, conectando empresas, comerciantes, emprendedores, instituciones y organismos públicos y privados con oportunidades de crecimiento, innovación, financiamiento e internacionalización.

3) Que se sugiere aprobar el patrocinio por hasta \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos). La propuesta presenta alta alineación institucional, relevancia estratégica para el desarrollo empresarial del norte del país y contraprestaciones concretas, incluyendo participación institucional en el Panel 3 “Herramientas para crecer”. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta por un apoyo económico de hasta \$60.000. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE el patrocinio institucional de INEFOP del evento “Foro de Negocios Salto 2026 – Desde el norte al mundo (Segunda edición)”, con un aporte de hasta \$60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) con cargo a la línea 2.2.4 – *Otras inversiones no recurrentes en comunicación (cód. de res. COMU-2026-0276)* del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad. -----
2. APRUÉBASE la participación de la Gerencia de Empresas y Otras



Organizaciones de INEFOP como panelista en el Panel 3 “Herramientas para crecer”, el viernes 4 de setiembre de 2026. -----

3. ESTABLÉZCASE que la organización beneficiaria deberá cumplir las contraprestaciones y condiciones de visibilidad institucional acordadas con INEFOP, incluyendo presencia de marca en las piezas de comunicación y difusión, con validación previa por parte de Comunicación de INEFOP. -
4. PRESENTESE en el plazo de 15 días de finalizado el evento, un informe de ejecución del mismo, visibilidad institucional, contactos realizados para el cumplimiento del objeto legal de INEFOP (empresas participantes, entrevistas/orientaciones laborales, etc.) y los comprobantes asociados al destino del aporte.
5. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Comunicación, Desarrollo Territorial, Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----
6. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE-OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores